



CGT INFORMA, UGT MIENTE

En cuanto a la información vertida hoy por el sindicato UGT [en su hoja](#) queremos manifestar lo siguiente:

1. Respecto al juicio celebrado ayer, 27 de septiembre, en la Audiencia Nacional, la demanda plural ha sido interpuesta únicamente por la [Plataforma de Afectados por las Oposiciones RTVE](#). El abogado que les representa no está contratado por CGT en este litigio.

En un comunicado público, la propia plataforma así lo explica:

“El abogado W. A., reconocido por haber ganado varios casos de oposiciones fraudulentas, es el abogado defensor de la Plataforma de Afectados. No es verdad como ha difundido hoy UGT que el abogado defensor de los demandantes sea el mismo abogado de CGT. La Plataforma de afectados ha promovido esta demanda plural sin ningún tipo de padrinos. Esta es una plataforma de afectados organizados para defender la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo público. Nos declaramos independientes de cualquier sindicato o asociación profesional y somos ajenos a las intrigas y luchas entre los distintos sindicatos.”

2. La sección sindical CGT RTVE decidimos asambleariamente no presentar ninguna demanda de conflicto colectivo contra las bases de la convocatoria. La Federación de Espectáculos, información y Artes Gráficas de CGT, que representa trabajadores y trabajadoras en empresas audiovisuales en todo el país, sí decidió asambleariamente interponer una demanda de conflicto colectivo contra las bases de la convocatoria, tal y como explicamos [aquí](#).

3. **La sección sindical CGT siempre estamos a favor de la estabilidad en el empleo.** Si [nos pronunciamos en contra de las bases de las convocatorias selectivas](#) y criticamos la ejecución y desarrollo de estos procesos, es debido a las [numerosas injusticias y errores](#) que están llevando a la desesperación/desesperanza en los aspirantes dentro y fuera de RTVE. También reprobamos la falta de un orden de prelación en el banco de datos. El [proceso por el que a unos y no a otros se ofertan contratos que luego generan derechos](#).

4. **Responsabilizar a CGT de los numerosos retrasos en la puesta en marcha y desarrollo de estas oposiciones se sustenta en razonamientos pueriles. Estas son las verdaderas razones:**

- La modificación del Convenio aprobada por UGT, SI y USO [retrasó la puesta en marcha casi un año](#).
- Las bases de las Convocatorias (firmadas por todos los sindicatos excepto CGT) no obligan a establecer un periodo límite de publicación de listados o de pruebas, mas allá de los 7 días para reclamaciones.
- La pésima gestión administrativa de CEGOS y la inoperancia de la Comisión de Empleo (donde los sindicatos mayoritarios impiden la presencia de CGT) propician la dilación de las distintas fases.
- En las sucesivas denuncias contra las oposiciones, la Dirección ha argumentado para su defensa que ya se han producido contrataciones fijas, y que muchas de las Ocupaciones Tipo se encuentran en las últimas fases del proceso. Por tanto, **las demandas actúan como un factor de aceleración en el desarrollo de las convocatorias.**

No cesamos en [presentar propuestas para ayudar a todos los candidatos/as](#). Las pruebas están en nuestra web y en la atención permanente a todos quienes lo precisan. Sean afiliados o no. Trabajen o no en RTVE. No traficamos con la información ni sugerimos “ventajas exclusivas” a cambio de afiliaciones. [Nuestra web](#) contiene todos los datos de los que disponemos en cada momento.

Esperamos que UGT se informe de quien interpone cada una de las demandas contra las bases de las convocatorias y rectifique en sus hojas todas las falsedades vertidas.